



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00478/00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante visible a fl. 73-74.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no aplica los abonos efectuados por el demandado, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

INTERESES LEGALES											
CUOTA	CUOTA EXTRA	AUMENTO S.M.M.L.V.	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	ABONOS	SALDO A INTERESES
CAPITAL QUE VIENE			\$ 7.202.566	INTERESES QUE VIENEN LIQUIDACION APROBADA A 29/02/2020							\$1.916
			\$ 7.202.566	01-mar-20	05-mar-20	5	6,00%	0,50%	\$6.002	\$1.526.781	-\$1.518.863
\$ 459.851			\$ 6.143.554	06-mar-20	30-mar-20	25	6,00%	0,50%	\$25.598		\$25.598
			\$ 6.143.554	01-abr-20	05-abr-20	5	6,00%	0,50%	\$5.120	\$1.526.781	-\$1.496.063
\$ 459.851			\$ 5.107.342	06-abr-20	30-abr-20	25	6,00%	0,50%	\$21.281	\$1.526.781	-\$1.505.500
			\$ 3.601.842	01-may-20	05-may-20	5	6,00%	0,50%	\$3.002		\$3.002
\$ 459.851			\$ 4.061.694	06-may-20	30-may-20	25	6,00%	0,50%	\$16.924		\$19.926
			\$ 4.061.694	01-jun-20	05-jun-20	5	6,00%	0,50%	\$3.385	\$1.526.781	-\$1.503.470
\$ 459.851			\$ 3.018.075	06-jun-20	30-jun-20	25	6,00%	0,50%	\$12.575		\$12.575
			\$ 3.018.075	01-jul-20	05-jul-20	5	6,00%	0,50%	\$2.515	\$1.526.781	-\$1.511.691
\$ 459.851			\$ 1.966.235	06-jul-20	13-jul-20	8	6,00%	0,50%	\$2.622	\$1.526.781	-\$1.524.159
TOTAL									\$ 25.598	\$ 7.633.905	\$0
TOTAL INTERESES A 13 DE JULIO DE 2020 ES CERO PESOS - CON SALDO A FAVOR EL CUAL DISMINUYE EL CAPITAL -											\$0
CAPITAL ACUMULADO											\$1.966.235
(-) SALDO A FAVOR PARA APLICAR A CAPITAL											-\$1.524.159
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 13 DE JULIO DE 2020											\$442.076

Valor total adeudado por el demandado HECTOR FERNANDO AREVALO AREVALO a 13 de JULIO de 2020, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$442.076.00).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado HECTOR FERNANDO AREVALO AREVALO a 13 de JULIO de 2020, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$442.076.00).

SEGUNDO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante GLADYS ECHEVARRIA JAIMES, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 052 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 14 DE JULIO DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria